



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S. A. COALSA POR LA DE COALSA S. A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S. A. COALSA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 25 de junio de 1996, aprobada mediante Resolución No. **96.2.2.1.1.0003085** del 22 de julio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de agosto de 1996.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S. A. COALSA** por la de **COALSA S. A.**; y reforma del estatuto, fue otorgada el 23 de septiembre de 2016, ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0005679** el 23 de septiembre de 2016.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0005679** el 23 de septiembre de 2016 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S. A. COALSA** por la de **COALSA S. A.**; y la reforma del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S. A. COALSA** por la de **COALSA S. A.**; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION OBJETIVA: La compañía se denomina COALSA S. A.,** la misma que se rige por el presente estatuto, y demás disposiciones legales pertinentes."

MBV TAMR / MGS

Guayaquil,

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (R)

